

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca por la que se convoca concurso para la provisión de seis vacantes y tres aspirantes en expectación de ingreso en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de junio último fué autorizada esta Jefatura para anunciar y celebrar concurso con el fin de formar relación de tres aspirantes para ir cubriendo las vacantes que puedan producirse y nombrar seis titulares en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

La referida categoría tiene asignado el jornal diario de 44 pesetas.

Para tomar parte en este concurso son necesarias las condiciones siguientes:

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Todas las demás condiciones que se exigen para ser Peón Caminero.

Los concursantes que reúnan dichas condiciones serán admitidos a examen en la fecha que oportunamente se les comunicará y ante el Tribunal formado al efecto, debiendo demostrar que poseen los conocimientos siguientes:

d) Todos los que se exigen a los Peones Camineros y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comunique.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminosos empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y la reparación más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber de épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparaciones de las averías frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta y limpiarla y conservarla.

En este concurso se tendrá en cuenta cuanto con la provisión de plazas se halla establecido en las disposiciones vigentes. También regirá cuanto prevé el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Todo lo cual se hace público en este anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», debiendo los Peones Camineros que reúnan las anteriores condiciones y posean los conocimientos citados presentar, si así lo desean, la correspondiente instancia, dirigida a esta Jefatura, solicitando tomar parte en el concurso de que se trata, cuya instancia podrán presentar en estas oficinas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en días y horas hábiles.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, se nombrará el Tribunal que juzgará los ejercicios, el cual, a la vista del resultado de los mismos, formará la relación de aspirantes aprobados, que se publicará en los dos periódicos oficiales citados anteriormente.

Salamanca, 7 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.515.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacantes numerosas plazas en las plantillas provinciales del Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, y en atención a las necesidades y conveniencias del servicio, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria, de ambos sexos, para proveer la totalidad de las vacantes existentes en las plantillas provinciales de las Inspecciones de Enseñanza Primaria, con excepción de las expresamente reservadas últimamente al concurso-oposición libre regulado por Orden ministerial de 26 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de idem) y al concurso-oposición restringido anunciado por Orden ministerial de 3 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 25 de idem).

Quedan, por tanto, exceptuadas de la presente convocatoria las vacantes de Madrid y Barcelona, a amortizar o cuya provisión tiene que realizarse por el sistema de oposición restringida.

Segundo.—El presente concurso de traslado se regulará por las normas contenidas en el Decreto de 22 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio del mismo año), en concordancia con lo dispuesto por las Leyes Orgánica del Consejo Nacional de Educación, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—La valoración de méritos de los concursantes se llevará a efecto por el Tribunal constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Edo Quintana, Subdirector general de Enseñanza Primaria.

Vocales: Ilustrísimo señor don Tomás Romojaro Sánchez, Inspector general de Enseñanza Primaria.

Doña Amelia Asesi Bevia, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, de mejor número escalafonal.

Don David de Francisco Allende, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid.

Secretario: Ilustrísimo señor don Andrés Plaza Lerena, Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio del Departamento.

Cuarto.—Esa Dirección General de Enseñanza Primaria, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», fijará las vacantes a proveer y las normas que han de regular el concurso de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da por concluso el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Declamación» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Declamación» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla, concedido por Orden ministerial de 6 de julio último.

Esta Dirección General ha resuelto dar por concluso dicho plazo de admisión sin la de ningún nuevo aspirante, por no reunir las condiciones reglamentarias—acompañar los recibos de los derechos—la única instancia presentada por don Salvador Vicente y Ponce de León.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, A. Gallego Burín.